



Fecha de ingreso:11-09-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18972

LICENCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN

Fecha de emisión:20-09-2019

Folio:2019-18972

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS MANUEL MIRANDA CHAVEZ

Telefono:

Domicilio:

Concepto: AUTOCONSTRUCCION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 047-013-004

Propietario: JESUS MANUEL MIRANDA CHAVEZ

Domicilio: CALLE 34 4004 COLONIA DALE SECTOR 34



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede el permiso por el tiempo que dure la obra, debiendo dar aviso a ésta Dirección de la terminación de obra a la conclusión de los trabajos autorizados.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990356	AUTOCONSTRUCCION	1	59.85	0.00	0.00		0.00
23 SEP. 2019							
TOTALES			59.85	0.00	0.00		0.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
Disposiciones a Observar:

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-09-2019 14:29:10

Usuario:

Dirección: null

302d02143d0d2c3c9a9cd993a46746a5eba3ace9d48e481d02150093a8fa2362396ce4f931f927f34ede8ce9f184ce

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.